

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 05 DIC. 2003

**VISTO Y CONSIDERANDO** la Resolución de Presidencia N° 412/03 del día 12 de Noviembre del corriente año, en la que se autoriza 12 pasajes para los alumnos de 3° año del Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena de la ciudad de Río Grande.

Que a último momento se agregaron los alumnos SALAZAR, Eliana, SALAS Alberto y GUAQUIN Marisol, quienes no pudieron afrontar los gastos de traslado.

Que esta Presidencia autorizo los traslados de las mencionadas alumnas, por lo que corresponde abonar las facturas "B" 0001-00003683, por el importe de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 1.254,60) y "B" N° 0001-000003662 por el importe de PESOS TRESCIENTOS DIEZ CON 60/100 (\$ 310,60) B" 0001-00003722, por el importe de PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS (\$ 316,65) en concepto de la extensión de tres pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de SALAZAR, SALAS y GUAQUIN..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**RECONOCER el gasto que ocasionara el traslado de tres alumnos del Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena" de la ciudad de Río Grande, a la ciudad de Buenos Aires, con motivo de poder realizar su viaje de estudios, por los motivos expuestos en el exordio..

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR el pago de las facturas "B" 0001-00003683, por el importe de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 1.254,60), "B" N° 0001-000003662 por el importe de PESOS TRESCIENTOS DIEZ CON 60/100 (\$ 310,60) y B" 0001-00003722, por el importe de PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS (\$ 316,65) en concepto de la extensión de tres pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de SALAZAR, SALAS y GUAQUIN

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a premios y adhesiones.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**531 / 03**

